

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N°099-2025-CFCI-UNAJ

Juliaca, 14 de octubre de 2025

VISTOS:

El Documento de fecha 06 de octubre de 2025; Acta de Sesión de Consejo de Facultad de fecha 14 de octubre de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 250-2024-CCO-UNAJ, en su Art. 1, se aprueba la delegación de funciones y atribuciones de Vicepresidencia Académica de la UNAJ, a los Coordinadores de Facultad de la universidad Nacional de Juliaca, incluyendo la realización de consejos de facultad para asumir acuerdos y remitir resoluciones que deberán ser ratificadas por el Consejo de Comisión Organizadora;

Que, el Documento de fecha 06 de octubre de 2025, suscrito por el Docente Universitario, René Leónidas Araujo Cotacallapa, remite **PLAN DE TRABAJO DE ELABORACIÓN DE UN PORTAL WED CON GOOGLE SITES**, programado para el mes de Octubre y Noviembre de 2025, con el propósito de Capacitar a docentes e investigadores en el diseño y publicación de portales wed personales utilizando Google Sites, y este Plan sea aprobado mediante el acto resolutivo del Consejo de Facultad de Ciencias de la Ingeniería;

Que, el Pleno del Consejo de la Facultad de Ciencias de Ingeniería de la UNAJ, en sesión ordinaria de fecha 14 de octubre de 2025, quedando registrado y firmado en señal de conformidad, acordó por UNANIMIDAD: APROBAR el **PLAN DE TRABAJO DE ELABORACIÓN DE UN PORTAL WED CON GOOGLE SITES**;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, La Ley N°30220, Resolución Viceministerial N°244-2021-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N°055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N°053-2023-MINEDU, la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N°250-2024-CCO-UNAJ y estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el PLAN DE TRABAJO DE ELABORACIÓN DE UN PORTAL WED CON GOOGLE SITES, el mismo que a folios catorce (14) forma parte.

Artículo Segundo.- DISPONER la ejecución del Plan de Trabajo aprobado en el artículo precedente, la misma que estará bajo responsabilidad de René Leónidas Araujo Cotacallapa, Docente Universitario.

Artículo Tercero.- REMITIR la presente resolución para su ratificación por Consejo de Comisión Organizadora.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



M.Sc. JHÓN EDUARDO ABARCA SUCA
SECRETARIO TÉCNICO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE INGENIERÍAS



Dra. VILMA SARMIENTO MAMANI
COORDINADORA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE INGENIERÍAS

DISTRIBUCIÓN:
FCI
Vice. Académico
presidencia
Secretaría General
Interesado
Archivo / 2025